



NC 1/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZAS ENTRE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

1. El presente contrato consiste en la prestación del servicio de mudanzas, transporte de material, montaje y desmontaje de mobiliario, enseres, etc. para la universidad, con objeto de efectuar el traslado de mobiliario, enseres, ordenadores, material docente, material informático, etc. en los edificios de la universidad y fuera de la universidad, dentro del término de la Comunidad Autónoma de Madrid. Corresponderá a la empresa adjudicataria las labores de desmontaje y posterior montaje de los elementos objeto del traslado, de forma que queden instalados en las mismas condiciones que tenían en su ubicación original.
2. La UNED solicitará con una antelación de 48 horas, el personal necesario para cada día, así como los camiones o furgonetas que sean precisos y podrá requerirse su prestación en cualquier día de la semana, entre las 8,00 y las 20,00 horas.

Los servicios que más habitualmente se realizan son los de 1 furgoneta y 2 operarios (de lunes a jueves laborables) y en horario de 8,00 a 15,00 horas.

3. El operario, o uno de los operarios de cada servicio realizado, si es que se solicitan varios operarios, deberá ser además conductor para llevar todos los vehículos ofertados, realizando asimismo las funciones de carga y descarga.
4. Los trabajadores deberán estar debidamente uniformados e identificados durante la realización de los trabajos. La empresa adjudicataria deberá poner a su disposición los medios de comunicación suficientes para que, durante el tiempo que se encuentran prestando servicios en la universidad, pueda establecerse comunicación directa con ellos y resolver los problemas que puedan surgir durante la realización de los trabajos.

La uniformidad necesaria y las medidas de seguridad e higiene en el trabajo correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

5. Características técnicas:

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios materiales necesarios para realizar los traslados de forma segura: cajas de embalaje, cinta adhesiva, etiquetas, cuerdas, papel-burbuja, mantas, etc. en cantidad y calidad suficiente, de modo que permitan ordenar el material y documentación objeto de traslado, garantizando la correcta distribución en el punto de recepción. Deberá disponer de la herramienta necesaria para el desmontaje y posterior montaje en destino de los bienes objeto del traslado, tales como mobiliario, enseres, etc.

La carga y descarga del mobiliario, documentación y resto de equipamiento deberá hacerse utilizando la maquinaria y material apropiado en cada caso (máquinas elevadoras, carros porta-cajas, vehículos monta-muebles, traspales, así como cualquier otra maquinaria indispensable).

6. El material a transportar debe llegar a los distintos edificios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) o destinos que la universidad determine, y ser tratado dentro de los mismos, con garantía, siendo responsabilidad del adjudicatario que el material manipulado se reciba en perfectas condiciones.

Por cada traslado, se emitirá un albarán que deberá ser firmado por la unidad de Infraestructura, especialmente todos los servicios realizados y las categorías de los operarios, en función de los servicios solicitados por la universidad.

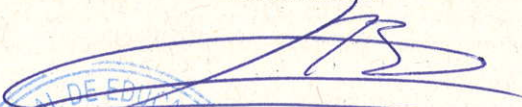
7. La empresa adjudicataria deberá mantener suscritas pólizas de responsabilidad civil suficientes para dar cobertura al valor de los bienes y equipos que sean objeto de traslado por encargo de la universidad.

Madrid, 22 de septiembre de 2014

EL RECTOR,

PD (Resolución de 19 de diciembre de 2013, BOE 27.12.13)

EL GERENTE


Luis Antonio Blanco Blanco

